

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que día 30 de junio del 2021 venció el termino de emplazamiento para que compareciera la demandada dentro del asunto y no lo hizo.

13 de julio de 2021
NATALIA ARCO HURTADO
AUXILIAR JUDICIAL

Auto:
Trámite: C.E.C.M.R
Radicado: 2021-00011-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Trece de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede mediante la presente providencia se procede a nombrar como CURADOR AD-LITEM para representar los intereses de la demandada ADRIANA RODRÍGUEZ GARCÍA al abogado DIEGO MAURICIO MARÍN ARANZALES, quien recibe notificaciones en el correo electrónico juridicaintegral894@gmail.com o en su dirección física, o establézcase comunicación a su número telefónico 320-557-8641, conforme al artículo 48 y siguientes del C.G.P, Una vez aceptado el cargo, se le correrá traslado por el término de veinte (20) días para la contestación al líbello

NOTIFÍQUESE

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 13-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARÍA